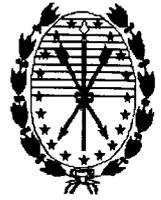


ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE
IMPUESTOS



PROVINCIA DE SANTA FE

SEÑOR CLIENTE :

Usted puede abonar sus compras con Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) a su VALOR NOMINAL.

Este establecimiento está adherido a la normativa dispuesta por la Provincia de Santa Fe, conforme al Art. 7° de la Ley 11965.



HABILITACIÓN :